

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA, Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-4-LP26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE CASOS DE CONTINGENCIAS QUE REGISTRAN LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE LAS PLATAFORMAS PRODUCTIVAS DEL MINVU.

EXENTA Nº 3275

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA Nº 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 1831, (V. y U.), de fecha 29 de mayo de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-4-LP26, destinada contratar el "Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU"; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, por medio de la Resolución Exenta Nº 862, (V. y U.), de fecha 12 de junio de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a. del presente acto administrativo, se realizó el día 02 de julio de 2026, presentándose cuatro (04) proponentes, a saber: CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT Nº 76.751.321-6; MARKETING Y RELACIONAMIENTO ESTRATEGIO SpA, RUT Nº 76.149.980-7; ASESORIAS PANDOM LIMITADA, RUT Nº

- 76.102.681-K; y SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.168.339-6; según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 15 y 29 de julio del 2026, adjuntas.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 10 de agosto del 2026.
- f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes: MARKETING Y RELACIONAMIENTO ESTRATEGIO SpA, RUT N° 76.149.980-7, dado que no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas del punto 1.6.3.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO", ya que el integrante Sr. TOMÁS VALENZUELA VILCHES, Run: 20.127.242-4, corresponde a un estudiante sin título que aún cursa la carrera a fin, adjuntando "Certificado de alumno regular para el Sr. Tomás Valenzuela", por lo que su propuesta se declara inadmisibile, en conformidad a la letra c. del punto 1.6.3.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO" que señala *"En caso de que, el oferente no adjunte el currículum de los profesionales y/o técnicos integrantes del equipo propuesto: o no adjunte las copias de los títulos o certificados de título de los integrantes del equipo de trabajo; o que la copia de los títulos o certificados de título de los integrantes del equipo de trabajo no correspondan a los tipos de títulos requeridos en los literales precedentes; o que no se adjunte el respaldo de especialización en herramientas de SQL (Structured QUERY Language), de ser esto último precedente; o que el equipo propuesto esté conformado por menos de cuatro (04) profesionales y/o técnicos, se entenderá que el oferente no cumple con el equipo personal mínimo requerido, declarándose su oferta como inadmisibile"*; y ASESORIAS PANDOM LIMITADA, RUT N° 76.102.681-K, porque no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas del punto 1.6.3.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO", letra c., ya que el integrante Sr. JEROME PETER SMITH ULDALL, no adjunta información de RUN y no adjunta información de título obtenido en el extranjero reconocido en Chile, por lo que su propuesta se declara inadmisibile, en conformidad a la letra c. del punto 1.6.3.- "CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO".
- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6; y SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.168.339-6, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (45%)		PROPUESTA ECONÓMICA (50%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6.	95	42,75	73,53	36,76	100	5	84,51
SOCIEDAD DE	30	13,5	100	50	0	0	63,5

PROFESIONALES							
VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.168.339-6							

- h) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-4-LP26, al proponente CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6, por el monto máximo de \$68.544.000.- (Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), IVA incluido, en consideración a un máximo de 7.200.- (siete mil doscientas) prestaciones, de acuerdo al valor unitario de casos de contingencia ofertado de \$9.520.- (nueve mil quinientos veinte pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i) Que, el proveedor CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado de fecha 10 de agosto de 2026, adjunto.
- j) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **DECLÁRENSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes MARKETING Y RELACIONAMIENTO ESTRATEGIO SpA, RUT N° 76.149.980-7; y ASESORIAS PANDOM LIMITADA, RUT N° 76.102.681-K, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-4-LP26, destinada a contratar el “Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU”, al proponente CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6, por el monto total de \$68.544.000.- (Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), IVA incluido.
- 3) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6, para el “Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU”, por el monto total de \$68.544.000.- (Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), IVA incluido.
- 4) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$68.544.000.- (Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Centro de Costos	Monto IVA incluido Año 2026	Monto IVA incluido Año 2027
33	01	129	008	DITEC-PGC	\$11.424.000.-	----
22	11	003	--	DINFO	----	\$57.120.000.-
Total				\$68.544.000.-		

Respecto de los gastos comprometidos para el año 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1534	DITEC (06)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.



La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **3275**

Timbre: **abh8rwtdzm**